

RESOLUCIÓN No. DIRCCENG-003-MS-2022 APROBACIÓN PAC 2022

LCDO. ANTONIO MARCO SUAREZ CAPELO
DIRECTOR PROVINCIAL
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DEL GUAYAS

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 manda: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.

Que, con fecha 4 de agosto del 2008, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 de 12 de mayo del 2009.

Que, el artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Art.22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"... además determina que el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRASPÚBLICAS"*.

Que, con la Acción de Personal Nro. 0040, se designa al Lcdo. Antonio Marco Suarez Capelo como Director Provincial Subrogante de la Casa de Cultura Ecuatoriana Núcleo del Guayas, la misma que rige a partir del 10 de Noviembre del 2021.

Que, con Memorando Nro. CCE-CCENG-2022-0015, de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Mery Cunalema Masabanda, Tesorera Provincial, remite *"reporte del sistema esigef (Cédula Presupuestaria), con la asignación presupuestaria para el año 2022, a fin que se proceda a la elaboración o ajuste de la matriz poa 2022, la misma que debe remitirse al área de Compras públicas para que las actividades de la matriz POA sean cargadas al PAC Institucional"*.

Que, con Memorando Nro. CCE-CCENG-2022-0030, del 11 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Carlos Andrade Bohórquez, Analista Financiero Núcleo Del Guayas encargado del área de Planificación, remite *"Matriz POA para el ejercicio 2022, para su revisión y aprobación"*.

Que, con Memorando Nro. CCE-CCENG 2022-0033, del 11 de enero de 2022, suscrito por el Lcdo. Antonio Marco Suárez Capelo, Director Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas, informa que *“la Matriz POA para el ejercicio 2022 ha sido aprobada; razón por la cual solicito a ustedes, procedan junto con el área de Compras Públicas a elaborar el Plan Anual de Contratación (PAC) para el presente ejercicio fiscal. Cabe mencionar que en el transcurso del presente ejercicio fiscal en caso de requerir, cada unidad puede solicitar las reformas respectivas al PAC, sea para ejecutar diferentes tipos de contratación, variaciones de los montos, agregar nuevas actividades, etc”*.

Que, con Memorando CCE-CCENG-2022-0058, de fecha 13 de enero, suscrito por la Ing. Adriana López Merizalde, Remite *“el Plan Anual de Contratación (PAC) del presente ejercicio fiscal para su revisión y aprobación; a fin de que se autorice mediante Resolución la Aprobación y Publicación, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

En el ejercicio de las facultades y atribuciones contenidas en la normativa arriba descrita.

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo del Guayas, para el periodo fiscal 2022, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la encargada de la Unidad de Compras Públicas, la ejecución de la presente resolución, mediante el cual se aprueba el PAC INICIAL, periodo fiscal 2022.

Artículo 3.- Disponer a la encargada de la Unidad de Compras Públicas y al encargado del departamento de Comunicación Social la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) año 2022 en el portal de COMPRAS PUBLICAS www.compraspublicas.gob.ec y en la página web institucional, respectivamente, conforme lo establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo del Guayas, a los 13 días del mes de enero del 2022.

LCDO. ANTONIO MARCO SUÁREZ CAPELO
Director Provincial
Casa de Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo del Guayas.